Johnson & Johnson

Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S
Avenida Calle 26, 69-76 Edificio Elemento Torre 2 - Piso 3 al 11
Bogotá D.C., Colombia.
Division:MEDICAL
Tel: 9271200
IVA Regimen Común.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución 00200 Diciembre 27 del 2024, No somos autoretenedores de renta.
Autorizacion Numeracion factura electronica No. 18764068425511 de Fecha 04/04/2024 hasta fecha 04/04/2026 del rango BOG 28000 al BOG 44999 .
LE 7755 MRC 2115 - Z999905
GS LE 7755 MRC 2121

NIT 901.550.788-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° BOG 42554

FECHA FACTURA:	04/03/2025 08:23
Numero de entrega:	0285884492
Referencia SAP:	0295279581
Tipo Venta:	VENTA DOMESTICA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre Apellido o Razon Social :	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N I T o C.C :	830040256
Direccion:	TRVC.5 NO.49 00
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	Bogotá
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465092

ENTREGAR PRODUCTO EN	
Nombre :	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Direccion:	TRV 5 NO. 49 00 ALMAC. 6
Ciudad:	BOGOTA, D.C.
Departamento :	BOGOTA
Pais:	Colombia
Codigo Cliente SAP:	0012465594

NUMERO ORDEN J&J	FECHA PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICION DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
0071588324	03/03/2025	40090818 JORGE VELASCO 1005036425	5% 30, 2,5% 60, Neto 120	02/07/2025

No.	CODIGO	DETALLE	LOTE	CANT.	U.M.	VENC	P. UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	IVA
1	03.000.309S 03.000.309S	Hoj-sierr 27*10*0.6 p/sierra sag	8899P92	1.00	EA	01/09/2034	282,376.00	282,376.00	19	53,651.44
2	201.766 201.766	Torn-cort oe2.4 autorrosc L16 acero	31634P7	1.00	EA	00/00/0000	176,748.00	176,748.00		
3	201.772 201.772	Torn-cort oe2.4 autorrosc L22 acero	3712P24	1.00	EA	00/00/0000	176,748.00	176,748.00		

VALOR EN LETRAS : SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

FORMA DE PAGO :Credito

MEDIO DE PAGO : Transferencia bancaria

TOTAL REGISTROS: 3

Doctor: Diego Felipe Feijo Sanchez
Paciente: JORGE FREDDY VELASCO MARIN
Fecha de Cirugía: 02/03/2025
Historia Clinica: 1005036425

OBSERVACIONES:
Contrato 181-2024

MONEDA	COP
SUB TOTAL	635,872.00
IVA	53,651.44
TOTAL A PAGAR	689,523.44
RETEIVA	0.00
RETERENTA	15,896.80
RETEICA	0.00
TOTAL A PAGAR	673,626.64

NOMBRE: Alejandra C.
FECHA: 05/03/25
FIRMA: _____ AREA: FDS

RECIBIDO CONFORME

CUFE: d94c760955cb2cdcf73fccf83765e04c81a0af047c74ac8cf2d735fb8f1eb8f5e22f34df70b0bfee0ec6a9e2873a2f69

Representación gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S.	**NIT:**	901550788
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2025
Sucursal o Dependencia:	MEDTECH	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2025
Número de Radicación:	84811553	**Total a pagar:**	$2,975,612,500
Fecha de vencimiento:	21/03/2025	**Total de empleados:**	1136
Fecha de Pago:	07/03/2025	**Número de Administradoras:**	33

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1320583730
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1136		$0	$86,593,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	262		$0	$364,657,400
230301	800224808	Porvenir	319		$0	$350,250,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	105		$0	$233,163,900
231001	800227940	Colfondos	164		$0	$230,801,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	277		$0	$433,251,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	34		$0	$13,146,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	11		$0	$4,030,200
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	3		$0	$737,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$371,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$185,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$316,900
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1021		$0	$328,768,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$1,368,000
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		$0	$136,700
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$384,400
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	4		$0	$1,057,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$811,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$954,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	40		$0	$17,935,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	32		$0	$23,238,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	45		$0	$8,259,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	763		$0	$550,971,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	114		$0	$38,690,500
EPS010	800088702	EPS Sura	93		$0	$54,438,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		$0	$84,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	61		$0	$20,244,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		$0	$431,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	21		$0	$6,242,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$356,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		$0	$6,411,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	225		$0	$118,392,700
PASENA	899999034	SENA	225		$0	$78,931,300
						$2,975,612,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

21 de febrero de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S., identificada con NIT. 901.550.788-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

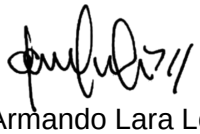
PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 1111, www.pwc.com/co

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Johnson & Johnson Medtech Colombia S. A. S.

21 de febrero de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Diego Armando Lara Lopez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172351-T

Johnson&Johnson
MedTech

Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref. Disposición Parafiscales Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S.

Respetado Cliente

Paula Andrea Navas Piedrahita, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.52500032, actuando en calidad de representante legal de **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.** (en adelante la "Compañía"), identificada con NIT. 901.550.788 - 2, certifico que la Compañía procede con el pago de Parafiscales en según lo estipula la ley colombiana, dando cumplimiento mes a mes al proceso que indica:

> *"En Colombia, el pago de la seguridad social está reglamentado principalmente por la **Ley 100 de 1993**, que establece el Sistema de Seguridad Social Integral. También se deben considerar las normativas posteriores, como el **Decreto 1833 de 2016**, que reglamenta el Sistema de Seguridad Social Integral y establece las obligaciones de los empleadores. Los empleadores deben realizar el pago de las contribuciones a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) con un plazo que abarca hasta el quinto día hábil del mes siguiente al que corresponde el pago, es decir, mes vencido."*

*Los plazos para el pago de aportes a seguridad social, los rige: **El decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1** señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales:*

Día hábil	***Últimos dígitos***
2	*00 al 07*
3	*08 al 14*
4	*15 al 21*
5	*22 al 28*
6	*29 al 35*
7	*36 al 42*
8	*43 al 49*
9	*50 al 56*
10	*57 al 63*
11	*64 al 69*
12	*70 al 75*
13	*76 al 81*
14	*82 al 87*
15	***88 al 93***
16	*94 al 99*

Con base en lo anterior, para el NIT de la Compañía tenemos vencimiento los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, por esta razón, la entrega del soporte de Parafiscales estará dado después del día 20 de cada mes, fecha en la cual estará disponible el documento de evidencia de pago.

Agradecemos no generar retención a las facturas emitidas por la Compañía ya que estamos generando cumplimiento a los pagos según lo establecido por ley.

Esperamos haber resuelto sus inquietudes. En caso de requerir información adicional, estamos a su disposición.

Atentamente,

Paula Navas P.

Paula Andrea Navas Piedrahita
C.C. No. 52.500.032
Representante Legal
Johnson & Johnson Medtech Colombia S.A.S.